

Provincia de La Pampa
Ministerio de Educación



SANTA ROSA, 8 NOV 2023

VISTO:

El Expediente N° 8226/2019 caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION- DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR- S/IMPLEMENTACIÓN DE POSTÍTULOS NACIONALES EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-";

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Número: DI-2023-21-APN-INFD#ME del Instituto Nacional de Formación Docente se aprobaron los regímenes académicos de las siguientes postitulaciones: "Actualización Académica en Educación Tecnológica con foco en Programación" (creado por la RESOL-2022-2788-APN-ME) y "Actualización Académica en Educación Domiciliaria y Hospitalaria" (creado por la RESOL-2023-679-APN-ME);

Que mediante la Disposición Número: DI-2023-38-APN-INFD#ME del Instituto Nacional de Formación Docente se aprobaron los regímenes académicos de las siguientes postitulaciones: "Actualización Académica en problemáticas pedagógicas contemporáneas del trabajo docente" (creado por la RESOL-2023-1530-APN-ME), "Actualización Académica en Enseñanza del inglés en el nivel primario" (creado por la RESOL-2023-1071-APN-ME), "Actualización Académica en Enseñanza del inglés en la escuela secundaria" (creado por la RESOL-2023-1849-APN-ME) y "Actualización Académica en Política y Gestión Institucional de los institutos de formación docente" (creado por la RESOL-2023-1044- APN-ME)

Que en las referidas Disposiciones se establecen los lineamientos generales de las postitulaciones, en consonancia con el marco regulatorio Federal para Postítulos docentes aprobado por la Resolución N° 117/10 del Consejo Federal de Educación (CFE);

Que las mencionadas Actualizaciones se enmarcan en el Plan Nacional de Formación Docente (PNFP) "Nuestra Escuela" 2021- 2023, aprobado por la Resolución N° 407/21, del Consejo Federal de Educación;

Que, la Formación Continua constituye una función de la Formación Docente que debe desarrollarse en el marco de las políticas educativas establecidas por la Ley de Educación Nacional N° 26206, orientándose a la producción de saberes específicos y especializados, que contemplen la complejidad de los roles funcionales docentes y la necesaria ampliación de funciones del Sistema;

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación (CFE) antes mencionada establece que el Programa desarrollará dos componentes de los cuales uno es de formación específica, el cual esta destinado a docentes en ejercicio, noveles, o con diferentes grados de antigüedad, según responsabilidades institucionales, puestos de trabajos y roles, áreas de conocimiento, niveles/ modalidades, sobre prioridades formativas acordadas federal como jurisdiccionalmente para todo el sistema educativo;

Que la formación específica comprende propuestas de cursos, ciclos de actualización académica y especializaciones, brindadas por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD) y los Ministerios de Educación de las provincias;

Que a fojas 335 y 336 obran notas de la Directora General de Educación Superior

//.-



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

//2.-

dirigida al Instituto Nacional de Formación Docente, mediante la cual informa los datos de las Instituciones de Formación Superior en la cual se desarrollarán las distintas Actualizaciones Académicas;

Que los artículos 97, 130 y 132 incisos c), d) y n) de la Ley de Educación Provincial N° 2511, facultan al dictado de la presente Resolución;

Que la mencionada propuesta no genera erogaciones presupuestarias para este Ministerio, ya que es netamente virtual con tutores designados por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD);

Que ha tomado oportuna intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que, en consecuencia, es procedente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconócese la implementación en la provincia de La Pampa, para la cohorte 2023, de los Postítulos Nacionales Actualizaciones Académicas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- Establécese como sede institucional de los Postítulos referidos en el artículo 1º el Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, de la ciudad homónima, CUE N° 420040300.-

Artículo 3º.- Los Postítulos mencionados en el Anexo de la presente Resolución poseen una carga horaria de DOSCIENTAS DIEZ (210) horas reloj y otorgarán un Certificado de Actualización Académica.-

Artículo 4º.- La oferta formativa no genera erogaciones presupuestarias ya que la misma es financiada por el Instituto Nacional de Formación Docente (INFD).-

Artículo 5º.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación Superior de este Ministerio, la remisión de la documentación pertinente al Departamento de Títulos, a los efectos de que trámite la Validez Nacional de los Certificados de los Postítulos mencionados en el artículo 1º, conforme lo establecido por la Ley N° 26206 y sus normas derivadas vigentes.-

Artículo 6º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, publíquese, pase a la Subsecretaría de Educación, a las Direcciones Generales de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, Evaluación y Control de Gestión, a los Tribunales de Clasificación de Educación Inicial y Primaria y de Educación Secundaria y Superior, al Consejo Consultivo Provincial de Nivel Superior, al Departamento de Títulos y notifíquese a las autoridades del Instituto Superior de Formación Docente "Escuela Normal" de General Acha, a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1353** /23.-



Lt. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

ANEXO Postítulos Aprobados y reconocidos por el Ministerio de Educación de Nación.

Normativa de Creación	Actualización Académica en:	Cantidad de Horas Reloj
Resolución Número: 2022-2788-APN-ME	"Actualización Académica en Enseñanza de Educación Tecnológica con foco en Programación"	210
Resolución Número: 2023-679-APN-ME	"Actualización Académica en Educación Domiciliaria y Hospitalaria"	210
Resolución Número: 2023-1530-APN-ME	"Actualización Académica en problemáticas pedagógicas contemporáneas del trabajo docente"	210
Resolución Número: 2023-1071-APN-ME	"Actualización Académica en Enseñanza del inglés en el nivel primario"	210
Resolución Número: 2023-1849-APN-ME	"Actualización Académica en la Enseñanza del inglés en la escuela secundaria"	210
Resolución Número: 2023-1044-APN-ME	"Actualización Académica en Políticas y Gestión Institucional de institutos de formación docente"	210

GGGR/snp/iga.-

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN **1353**/23.-



Lic. PABLO DANIEL MACCIONE
MINISTRO DE EDUCACIÓN